

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 17 de abril de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica que se indica. (PP. 1709/2023).*

Expediente: E-6655.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con CIF núm. B82846817 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.

b) Objeto de la Petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Adecuación de apoyos de madera de LAMT 20 kV «Mercagrana», sub. «Caminoro», tramo entre apoyo A191184 hasta apoyo A632804, para mejora de la infraestructura eléctrica de la zona. Sitio en GR-3418. T.m. Granada».

c) Emplazamiento: Término municipal de Granada. Coordenadas UTM30 – ETRS89 Desde: Inicio apoyo existente A632805 Coordenadas X 442927; Y 4115691; HUSO 30, hasta fin apoyo existente A632804 Coordenadas X 442985; Y 4115301; HUSO 30.

d) Características: El recorrido de la Línea parte en línea aérea de MT, en línea «Mercagrana» de Sub. «Caminoro» de 20 kV. Comienza en el apoyo existente A632805, conecta con apoyos nuevos 2-3 y termina en apoyo existente A632804. En el tramo se hace cambio de conductor instalando 47AL1/8-ST1A (antiguo LA-56), y sustituyendo apoyos según planos. Todo discurre por el t.m. Granada. La longitud total de la línea aérea es de 395 metros. La actuación prevista para el proyecto es la siguiente: Desmontaje de tramo de línea aérea existente entre apoyo A632805 y A632804 de 395 m; desmontaje de 6 apoyos de madera y montaje de 2 apoyos nuevos metálicos en celosía. Tendido en trazado existente con conductor 47AL1/8-ST1A (antiguo LA-56): Simple circuito entre Apoyos A632805 y A632804, de 395 m.

e) Finalidad: consolidar dos tramos de línea de MT «Mercagrana» procedente de sub. «Caminoro», haciendo cambio de conductor y desmontando los apoyos de madera e instalando nuevos apoyos de celosía entre los apoyos existentes A632805 y A632804.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

00282640

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 012 o 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: [buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es). No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 17 de abril de 2023.- El Delegado, Gumersindo Fernández Casas.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO “ADECUACIÓN DE APOYOS DE MADERA DE LAMT 20 Kv "MERCAGRANA", SUB. "CAMINORO", TRAMO ENTRE APOYO A191184 HASTA APOYO A632804, PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ZONA, SITO EN GR-3418, T.M. DE GRANADA” (Expte. E-6655).**

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN						
		Término Municipal	Nº políg. s/catast.	Nº parcela s/catast.	Paraje	Cultivo	VUELO			APOYO		OCUPACIÓN	
							Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afección(m²)	Sup. zona segurid serv. (m²)	Apoyo nº	Apoy. Sup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp
1	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Granada			Alcalay	Camino	2,81	42,13	51,08	A632805	EXISTENTE		
2	FUNDACIÓN BENÉFICA SAN FRANCISCO JAVIER Y SANTA CÁNDIDA	Granada	3	149	Alcalay	Labor o labradío regadío	274,36	4205,76	2668,78	2	2,21	100	15
3	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Granada			Alcalay	Camino	4,87	61,08	55,86				
4	FACAL ROBLES JOSÉ FACAL ROBLES CARMEN	Granada	3	152	Alcalay	Labor o labradío regadío	51,96	747,93	530,055	3	2,21	100	15
5	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Granada			Alcalay	Camino	4,28	64,6	40,14				
6	LEYVA MARTÍN ANTONIO GARCÍA LLEDO MARÍA DEL CARMEN	Granada	3	154	Alcalay	Labor o labradío regadío	56,12	782,04	577,61	A632804	EXISTENTE		